

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanara de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Carreteras

Presentada por Doña Sabina Pilar Berindúaga, con fecha 8 de Julio, una instancia en la cual se reclamaba contra la declaración hecha por este Gobierno, de la necesidad de ocupación de sus fincas para construir la carretera de primer orden, que desde el Hipódromo de esta Corte va á Chamartín de la Rosa, y habiendo seguido la misma los trámites prescritos en la vigente ley de Expropiación forzosa, he resuelto negar cuanto en su instancia se solicita y confirmar la declaración hecha por mi Decreto de 15 de Junio último.

Madrid 6 de Agosto de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Sección Central de Vigilancia Negociado 4.º

Del inmediato pueblo de Getafe ha desaparecido, la tarde del 4 actual, el vecino del mismo, Crispulo Benavente Pingarrón, de sesenta y tres años de edad, casado, albañil, grueso, de regular estatura, cara ancha, pelo negro, con algunas canas, moreno, con un lunar en la cara, vestía chaqueta de lanilla oscura, chaleco de lana claro, pantalón azul de gamuza remendado, sombrero ancho negro, zapatos con elásticos y calcetines de color.

Como quiera que se desconoce su paradero actual, encargo de especial interés á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y Comandantes de puestos de la Guardia civil, procedan á descubrir el paradero del desaparecido, dándome cuenta, caso de obtenerse un resultado satisfactorio.

Madrid 9 de Agosto de 1896.—Por orden, A. Pita.

Montes

Con objeto de prestar declaración en un expediente incoado sobre usurpación de terrenos y alteración de límites del monte denominado «Matarrubia» de los propios de Moralzarzal, se cita á D. Lázaro Somoza, cuya residencia se ignora, para que el día 31 del corriente, á las doce de su mañana, comparezca á prestar declaración ante el Sr. Alcalde de dicho pueblo, en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Agosto de 1896.—El Gobernador, Peña Ramiro.

Comisión Provincial

Sesión de 29 de Julio de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. AGUSTÍN

Señores que asistieron:

De Blas.—Miranda Lillo.—Monasterio.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egózque.—Cesteros.—Beltrán.—Borralló.

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Universidad

86. Eduardo Jiménez Rovira.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

174. Carlos López Arias.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

267. Mariano Alvarez Garcillán.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

274. Santiago García Plaza.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

280. Francisco Ramos del Río.—No ha lugar á la excepción por hallarse sirviendo su hermano como voluntario.

477. José Trucios Martín.—Reclamase filiación de este mozo que sirve como voluntario en la Isla de Cuba.

478. Edaardo Rodríguez Sánchez.—Inútil: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

479. Enrique Cavana Martín.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

480. Antonio Daniel Berjón Vazquezmillarande.—Oficiase por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Estado, á fin de que sea tallado ante el Cónsul de Roma.

482. José María de Moya Jiménez Coronado.—Oficiase reclamando certificación de existencia en filas de los hermanos Julián y Emigdio, que sirven en el Ejército de Ultramar.

483. Juan Jimeno Artolozabal.—Reclamase filiación de su hermano Santiago, que sirve en Ultramar.

485. Carlos Stocker González.—Oficiase por conducto del Excmo. señor Ministro de Estado, á fin de que sea tallado ante el Cónsul de Montevideo.

489. Dionisio Menéndez Pero-Sanz.—Pendiente de justificar la excepción de hijo de viuda.

490. Tomás Burgos Gutiérrez.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Hospicio

198. Agustín González Horzas.—Talla, 1.550 mm.: soldado sorteable.

362. Isidro Sanper Domínguez.—Reconocido útil: soldado sorteable.

420. Celestino Sanz y Sanz.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

421. Elías Frutos Barrero.—Talla, 1.505 mm.: recluta en depósito ó condicional.

422. Antonio Garrido López.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

423. Pedro Becker Lozano.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Buenavista

93. José Gallástegui Artiz.—Excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso 7.º del art. 63 de la Ley.

183. Diego San Román Morales.—Excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso 7.º del artículo 63 de la Ley.

244. Manuel García del Moral Sánchez.—Excluido totalmente por

hallarse comprendido en el caso 7.º del art. 63 de la Ley.

284. Eugenio Pastor y Pastor.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

320. Epifanio Isla Atance.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

393. Juan Nepomuceno Flores Tavira.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Latina

118. Manuel Simón López.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

152. Andrés García González.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

314. Julián Acero Cornejo.—Util condicionalmente.

315. Matías María Hernández.—Talla, 1.570 mm. Reconocido útil. Soldado sorteable.

316. Antolfa Rodríguez y Rodríguez.—Desestimada la alegación de hermano de soldado por hallarse este sirviendo como voluntario. Reconocido útil. Soldado sorteable.

317. Santiago de Estrepa Gómez y Fernández.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

318. Santo Domingo Cebrian.—Talla, 1.640 mm.: soldado sorteable.

319. Telesforo Ruiz Rojo.—Talla, 1.630 mm.: soldado sorteable.

Hospital

261. Emilio Megía Motell.—Exceptuado: recluta depósito ó condicional.

Palacio

355. Luis García Pausset.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

357. Pedro Juan Vicente.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

362. Antonio López. Talla, 1.520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Congreso

241. Eduardo Fausalde García.—Util condicionalmente.

Inclusa

266. Jenaro Maine.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

356. Jaime Montagut Enjuto.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

357. Manuel Gil González.—Soldado sorteable.

358. Sergio Espina Velasco.—Talla, 1.580 mm.: Soldado sorteable.

359. José Larosa Martínez.—Util condicionalmente.

360. Antonio Ortiz Quintana.—Pendiente de justificar la excepción de hijo de viuda.

Audiencia

256. Julio de Arístegui Martín.—Util condicionalmente.

259. Gonzalo Moral de Gamboa Lis.—Oficiase por conducto del Excelentísimo Sr. Ministro de Estado, á fin de que sea tallado ante el Cónsul de Dinamarca.

Colmenar Viejo

2. Hilario Rico Tato.—Oficiase al Ayuntamiento á fin de que presente al padre en la primera sesión de incidencias que se celebre.

Fuencarral

30. Justo Lozano Soto.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Guadalix

8. Francisco Frutos de Pedro.—Desistió de la alegación de hijo de impedido.

Minas de

2. Aquilino Cristino Saeta.—Se reserva el fallo del Ayuntamiento y se le declara exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

San Sebastián de los Reyes

9. Carlos de la Torre Navacerrada.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Fuente el Saz

7. Pablo Efigenio Martín López.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Mejorada del Campo

11. Cirilo Serrano Babet.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Vicálvaro

33. Francisco San Agustín Moreno.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Colmenar de Oreja

4. Eladio Cuesta Mingo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Estremera

12. Pablo del Hoyo Pérez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Villarejo de Salvanés

22. Mariano Díaz García.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Villaconejos

1. Eusebio Serrano Nebreda.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Mangirón

2. Maximino Cuenca Alonso.—Oficiase al Ayuntamiento, á fin de que remita el expediente.

Pinilla del Valle

1. Eulogio Gibello Serna.—Pendiente de expediente.

Parla

2. Faustino del Pozo Gutiérrez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Pinto

16. Felipe Juan Piquero Navarro.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Valdemoro

18. Rafael García Cuevas.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Navalcarnero

44. Manuel Gregorio Rodríguez Díaz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Villa del Prado

28. Victoriano Gordo Fernández.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1895

Buenavista

60. Carlos Rubio Suroso.—Talla, 1.545 mm. Se le confirma en la clasificación de soldado sorteable.

Universidad

33. Luis Díaz de Losada y Garso.—Oficiase al Ayuntamiento de Motril, á fin de que sea expedida nueva certificación de reconocimiento de este mozo, expresando la inutilidad conforme al cuadro vigente de exenciones.

110. Julián García López.—Queda sin efecto el acuerdo de 20 de Junio, declarándole soldado sorteable. Pendiente de que justifique la excepción, caso 1.º, art. 69.

Hospicio

88. Antonio Hinojosa Guillén.—Soldado sorteable por retirar la alegación.

Inclusa

50. Antonio Duque Don Pedro.—Falleció.

Palacio

90. Santiago Vidal Entrago.—Exceptuado: continúa recluta en depósito ó condicional.

Congreso

157. Rafael Díaz Pérez.—Talla, 1.525 mm.: continúa recluta en depósito ó condicional.

173. José Guimerá Alonso.—Falleció.

San Martín de Valdeiglesias

15. Elías Haro Carrillo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito ó condicional.

27. Felipe Blázquez Maqueda.—Exceptuado: continúa recluta en depósito ó condicional.

Brunete

15. Aquilino Pedro Pas Vasca.—Oficiase al Ayuntamiento de Lérida que remita certificación de existencia de la madre de este mozo expedida por el Juzgado municipal.

Navarredonda

3. Francisco Ramírez Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1894

Latina

9. Emilio López García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito ó condicional.

Hospicio

159. José María Cabañas Expósito.—Inútil: continúa recluta en depósito ó condicional.

Villaviciosa de Odón

5. Tomás Serrano Rodríguez.—Desestimada la nueva alegación que ha interpuesto por no estar incluida en la Real orden de 12 del corriente.

Colmenar del Arroyo

3. Juan Hernández Jiménez.—Queda sin efecto el acuerdo de 30 de Junio, declarándole soldado sorteable. Inútil: continúa recluta en depósito ó condicional.

Navarredonda

1. Máximo González Vallés.—Se le confirma en la clasificación de soldado sorteable por resultar útil para el trabajo su hermano Francisco.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1893

Colmenar de Oreja

4. Paulo Blanco Gil.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Latina

132. Juan Antonio Rodríguez Rodrigo.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

250. Vicente García Heredia.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Mozos de otras provincias

Reemplazo de 1896

Sevilla

Eduardo Bermúdez Plata.—Reconocido después de la observación resultó inútil.

Reemplazo de 1893

Noya.—Coruña

Mannel Saborido Soler.—Inútil.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación si no estuviere conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio Agustín.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Habiendo sufrido extravío la autorización entregada en 1.º del corriente al Investigador de Hacienda D. Ramón Godínez, para poder ejercer las funciones de su cargo los meses de Agosto y Septiembre, en el distrito de la Latina, se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los industriales, comerciantes y demás contribuyentes á quienes pueda interesar; advirtiéndoles que quedando nula y sin ningún valor dicha autorización, ha sido sustituida por otra duplicada entregada al indicado Investigador con fecha de hoy.

Madrid 8 de Agosto de 1896.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

No habiendo tenido lugar la subasta del servicio de conducción de cadáveres

de pobres de solemnidad y de los fallecidos en la vía pública á consecuencia de accidente fortuito ó muerte violenta, á los cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este, hasta 30 de Junio de 1898, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* del día 9 de Julio último y que se hallan de manifiesto en la Secretaría, Negociado Central, de once de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que media hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 22 del actual, á las once de su mañana, en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 7 de Agosto de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

No habiendo tenido efecto la subasta del suministro de pan á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, sitos en Alcalá de Henares, durante el actual ejercicio económico, el Excmo. Señor Alcalde, por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 9 de Julio último, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de once de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 22 del actual, á las doce de su mañana, en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 7 de Agosto de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

No habiendo tenido efecto la subasta del suministro de menestra y utensilio al primer Asilo de San Bernardino y Depósito de Mendigos durante el actual ejercicio económico, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 10 de Julio último, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de once de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 24 del actual, á las once de su mañana, en la tercera casa Consistorial, Imperial 10, bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 8 de Agosto de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito, por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents.
392	D. Trifón Alonso, una tierra en el Morenillo, de una fanega: linda al E., el arroyo de su nombre.....	160
394	D. Ezequiel Asenjo, una tierra en la Ambladura de 200 cepas: linda al E., Manuel Ariza.....	80
398	D. Mariano Baonza, una viña en el Montesinos, de 50 cepas: linda al E., el río Jarama.....	80
405	D. Pedro Candelas, una viña en el Cerro santo, de una fanega: linda al N., Jenaro Frutos.....	1.000
413	D. Andrés de la Fuente, una viña en la Ambladura de 100 cepas: linda al E., el camino.....	160
424	D. Enrique de la Fuente, una tierra en la Peña, de una fanega: linda al E., la dehesa.....	120
425	D. Juan Fuente, una viña en Remolino de 500 cepas: linda al E., camino de su nombre.....	400
427	D. Juan Gabriel, una tierra en el Morenillo, de una fanega: linda al E., el arroyo.....	160
431	D. Víctor García, una tierra en Pajares del Cerro: linda al E., camino.....	220
432	D. Victoriano García, una tierra en Montesinos, de dos fanegas: linda al E., Juan Cerezo.....	480
434	D. Manuel García Menor, una viña en Morenillo, de 10 fanegas: linda al N., tierra del término del Vellón.....	320
442	D. Luis González, una viña en Ambladura, de 50 cepas: linda al E., Felipe González.....	80
443	Dña Mercedes González, una viña en suertes nuevas de 300 cepas: linda al E., Pedro González.....	120
447	D. Florentino González, una viña en Montesinos, de media fanega: linda al E., el Río.....	120
448	D. Manuel González, una viña en Ambladura de 100 cepas: linda al E., Marcos López.....	160
451	D. Juan González, una viña en Perillano de 100 cepas: linda al E., Juan Alcalde.....	80
455	D. Leocadio Alcalá, una viña en la Ambladura, con 100 cepas: linda al E., Ezequiel González.....	80
456	D. Enrique Guzmán, una tierra en el Remolino, de cuatro fanegas: linda al E., el Río.....	960
457	D. Toribio García, una viña en la Ambladura con 60 cepas: linda al E., el camino.....	60
458	D. Justo González, una viña en Hoya de la Peña, de 400 cepas: linda al E., el arroyo de la viña.....	320
462	D. Juan de las Heras, una viña en Perilla, de 400 cepas: linda al S., el camino.....	240
464	D. Antolín Hernan, una viña en Ambladura, con 80 cepas: linda al E., Fructuoso González.....	60
469	D. Evaristo Chinchón, una tierra en la Ambladura, de un celemin: linda al E., Eulogio Moreno.....	40
473	D. Juan Chinchón, una tierra en la Ambladura, de un celemin: linda al E., camino de su nombre.....	40
479	D. Eusebio Larroca, una viña en Nellán, de 100 cepas: linda al E., Eduardo Lama.....	80
485	D. Juan Menéndez, una viña en Valdearenas, de 100 cepas: linda al N., la vereda.....	80
500	D. Saturnino Nicolás, una viña en la Nunta, de 100 cepas: linda al N., la vereda.....	80
505	Dña María Ortega, una viña en la Dehesa de 400 cepas: linda al E., el arenal.....	240
509	D. José Pellejero, una tierra en Monterrios, de seis fanegas: linda al E., Victoriano Iglesias.....	1.320
562	D. José Pérez, una tierra en el Santo: de media fanega: linda al E., el camino.....	120
514	Dña Leona Ruiz, una tierra en Hoya de la Peña, de media fanega: linda al E., Raimundo Valle.....	240
519	D. Faustino Ruiz, una viña á la Solana, de 100 cepas: linda al E., Eduardo Lama.....	80
520	D. Manuel Pascual, una viña en Morenillo, de 400 cepas: linda al E., Celestino González.....	320
521	D. Ignacio Ramírez, una viña en Segoviela, de una fanega: linda al E., la vereda.....	240
526	D. Pascual Sanz, una viña en Montebueno, de 200 cepas: linda al E., el Río.....	160
532	D. Pedro Sanz, una viña en Valdearenas, de 100 cepas: linda al E., Eugenio Sanz.....	80
534	D. Anastasio Sanz, una viña en Montesinos, de 50 cepas que linda con otra de Juan Castro.....	40
535	D. Tomás Sanz, una viña en el Mocete, de 200 cepas: linda al E., el Espesar.....	80
542	D. Vicente Sanz, una viña en la Tabla, de cincuenta cepas: linda al E., Esteban Ortega.....	20
545	D. Ignacio de la Serna, una viña en Montesinos, de cincuenta cepas: linda al E., Ruperto Muñoz.....	40
546	Dña Simona Sanz, viña en la Ambladura, de 200 cepas: linda Juan Cerezo.....	80
552	D. Juan Serrano, una viña en viñas viejas, de 400 cepas: linda al E., Francisco Moreno.....	120

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cents.
555	D. Cosme Vázquez, una casa calle de Cañales: linda María Ortega.....	780
561	D. Anastasio Villegas, una viña en Ambladura, de 100 cepas: linda al E., Juan Manuel Pascual.....	120
562	D. Pedro Villegas, una viña en Valdearenas, de 100 cepas: que linda al E., Francisco Fuente.....	80

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 15 de Agosto de 1896, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En El Molar á 30 de Julio de 1896.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Jesús Tárrega y Anglada, Comandante de Infantería, Juez instructor de causas del primer Cuerpo de Ejército y nombrado para diligenciar un interrogatorio dimanante de expediente de abintestato que se instruye en Cuba por fallecimiento del Capitan del primer batallón del regimiento de Infantería de Asia, núm. 55, D. Eustaquio Fernández Fierro.

Hago saber que debiendo recibir declaración á Faustina Fernández Fierro, hermana del expresado Capitán, é ignorándose el domicilio y residencia actual de dicha señora, se la cita por medio del presente para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Dámaso, núm. 1, entresuelo izquierda, á evacuar la declaración.

Madrid 6 de Agosto de 1896.—Jesús Tárrega.

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de causas de este primer Cuerpo de Ejército y del expediente de insolvencia del difunto Capitán del batallón Cazadores de Reus, D. Mariano Tarragona Bueno, por la cantidad de 4.301 pesetas 33 céntimos.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á los herederos del Capitán D. Mariano Tarragona Bueno, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid y Boletín oficial de Barcelona, comparezcan en este Juzgado militar, sito en la calle del Principe, núm. 9, tercero izquierda, á prestar declaración; debiendo advertirles que de no hacerlo así, se les seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 Agosto de 1896.—Eduardo Cappa.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Juan Dessy Martos, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Inocencia Pérez Aguado, de treinta y seis años de edad, hija de Manuel y Juliana, casada, natural de Valladolid, lavandera, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibida, que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales, estatura regular, morena, ojos negros, y pelo castaño, viste como la clase artesana, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Agosto de 1896.—Juan Dessy Martos.—El Escribano, Pedro López.

BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á D. Manuel María Ortega y Muñoz, de setenta y dos años de edad, cajero que fué de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, que ha vivido hasta hace unos meses en la calle del Arco de Santa María, números 37 y 39, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Julio de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano por Mazorra, Matías Aranda.

En virtud de providencia dictada con fecha 27 de Julio próximo pasado

por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, á consecuencia de solicitud deducida por D. José Barba Heiszar para que se hagan los anuncios oficiales á fin de decretar en su día la devolución de la fianza de 25.000 pesetas, que tenía continuadas su difunto padre D. Mariano Barba y López, á responder del cargo de Registrador de la Propiedad de la demarcación de Occidente de esta capital, que desempeñaba á la hora de su muerte, se hace público por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el fallecimiento de dicho Registrador, con objeto de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo; á cuyo objeto se hace constar que con anterioridad á dicho Registro, ha desempeñado los de Cervera del Río Pisuerga, Astorga, Toro y Frechilla.

Madrid 1.º de Agosto de 1896.—V.º B.º.—El Juez, Pozo.—El Escribano, Matías Aranda.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 10 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, por consecuencia de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Eduardo Meric y Meric, contra los poseedores de los derechos y acciones que pesan sobre la casa número 32, de la calle de Atocha y 21 de la calle de la Magdalena, sobre prescripción de dichos derechos y cancelación de las cargas objeto de los mismos de cuya demanda se confirió traslado á los demandados, emplazo segunda vez á los que lo son, entre otros, D. Lorenzo de Iruegas y D. José Molinero y Cariga, ó á los respectivos sucesores ó causahabientes de los mismos, cuyos domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en el *Diario oficial de Avisos*, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto de los mismos.

Madrid 11 de Agosto de 1896.—V.º B.º.—E. Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

98.—P.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carmen Suárez Cortés, natural de Almodovar del Campo, provincia de Ciudad Real, hija de Antonio y de Ana, de veinte años, casada con Gabriel Fajardo, dedicada á las labores propias de su sexo, que dijo vivir en el barrio de las Cambronerías, primer corral, cuarto número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, ó en la Cárcel de Mujeres de esta Corte, con el objeto de hacerla saber el auto de pri-

sión dictado contra la misma en la causa que se la sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada Carmen Suárez, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, nariz y boca regular, y en el caso de ser habida, la presenten poniéndola á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid á 3 de Agosto de 1896.—R. Valdés.—El Escribano, Antonio de Marcos.

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo José Sánchez que en 9 de Octubre de 1893 vivía en el piso cuarto derecha de la casa números 12 y 14 de la calle de Zurita y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto notificarle un auto dictado en la causa que contra el mismo instruyo por contrabando; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Agosto de 1896.—Vicente R. Valdés.—El Escribano, Pedro Muñoz Gómez.

INCLUSA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Inclusa.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Celestino Pérez Fuentes, natural de Villamaniel, provincia de Toledo, hijo de Policarpo y de Juana de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Corte, que vivió en la Travesía de Cabestros número 9, principal, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber cierta resolución de la Exema. Audiencia provincial de esta Corte, dictada á virtud de la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura de dicho procesado conduciéndolo á este Juzgado ó á la Cárcel celular á mi disposición en concepto de preso, caso de ser habido.

Dada en Madrid á 5 de Agosto de 1896.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, por mi compañero Sr. Martos, Luis Escobar.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Julián Fernández Salazar y á su hijo Ricardo Fernández Muñoz, tratantes de caballerías, gitanos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa contra ellos por lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales, ambos de buena estatura y regular corpulencia, muy morenos, ojos y pelo negros el primero con canas, visten traje de su clase, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Agosto de 1896.—Juan Carlos y Alix.—El Escribano por mi compañero de Diego, Juan Joaquín Jiménez.

PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Moran Labandera, natural de Santander, hijo de D. Juan y de Doña Carmen, de treinta y cinco años de edad, soltero, cesante, que habitó en la calle de Malasaña, núm. 10, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, cuyas señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color del rostro, sano, y viste terno de americana negra y sombrero hongo; para que dentro del término de seis días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él aparecen en el sumario que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades Jueces y agentes de la policía judicial, que de ser habido dicho procesado, sea trasladado á la Cárcel de esta Corte á mi disposición con las precauciones y seguridades convenientes, toda vez que por auto de esta fecha he decretado su prisión provisional comunicada, autorizando á todos los señores Jueces de instrucción para que en el caso de que sea habido procedan á la ratificación de la prisión dentro del término legal.

Dada en Madrid á 5 de Agosto de 1896.—Miguel L. de Sá.—El Escribano por mi compañero Sr. Beltrán, Antonio Ponce de León.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito

de Palacio de esta capital, dictada por mi actuación con fecha 2 del corriente, se admite cuanto ha lugar en derecho de demanda de restitución de precio de derecho, que en juicio declarativo de mayor cuantía interpone el Profesor D. Hipólito Gete y Peñas, en nombre y con poder bastante de Doña Filomena Casado y Rubio, contra D. Aniceto Pardiñas y D. José Rubiales, y se manda emplazar á estos últimos con entrega de copias para que en el improrrogable término de veinte días, se personen en autos debidamente representados y contesten á la indicada demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo y transcurrido dicho término, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Inmediatamente á ignorarse el actual paradero del demandado D. Aniceto Pardiñas, se le cita y emplaza por medio de la presente cédula que se insertará en uno de los periódicos oficiales de esta capital.

Madrid 8 de Agosto de 1896.—El Escribano, Luis Gutiérrez. 87.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Menéndez Rufos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta: bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Julio 1896.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano García Prieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 Julio de 1896.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 340.156 pesetas por 1.754 impositores, de las cuales son nuevas 306, y se han satisfecho por capital é intereses 252.225 pesetas á solicitud de 625 imponentes 233 de ellos por saldo.

Madrid 9 de Agosto de 1896.—El Director, José Alvarez Mariño.

Anuncios

Los abajo nombrados ó sus legítimos herederos, pueden dirigirse á José Acedo Bernardo de Salamanca, dándole detalles, pues les interesa, D. Juan González; Señora Viuda é Hijo de D. Pineda, y D. José Fernández Villasante. Tuviéron almacenes, respectivamente, en 1880: Plaza de las Descalzas, 2; San Martín, 8, y San Felipe Neri, 2.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio